GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA γ MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2237138

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 2 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33345

Santiago, 07 de Junio de 2010

2010; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura TOTALINE TEGRAL ON POST 10: estos antecedentes; lo informado post 10: estos antecede

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Fiorella Judith ROBLES ROSALES de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Judith Rocio ROSALES MARTINEZ , hasta 13.04.2011
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

> Depto. Extranjoria

Migración

CDH/PVS/ED [721]07/06/2010 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS